

ESTADO No. 74

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM siendo las 7:30 a.m., de hoy 25 de Noviembre de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
Auto	GLU-111	JOSE DAVID RAMOS P.	3	21/11/2016	AUTO PARM 1029 DE 2016	- ACUSAR recibo de las siguientes obligaciones y remitir las mismas al área técnica del Punto de Atención Regional Medellín, para su correspondiente evaluación: • Formato Básico Minero anual 2015 con su correspondiente plano. • Formatos de declaración y pago de regalías del III y IV trimestre de 2015 y I de 2016. - REQUERIR al titular minero bajo causal de caducidad, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente acto, allegue ante la Autoridad Minera la póliza de cumplimiento minero ambiental vigente, según lo expuesto en la parte motiva del presente Acto.

						- REMITIR a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, la solicitud de prórroga de suspensión de obligaciones, por ser de su competencia pronunciarse en tal sentido.
Auto	JJ9-08092X	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	2	18/11/2016	AUTO PARM 1024 DE 2016	- APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 42-43-101002565 de la compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 19 de noviembre de 2016 hasta el 19 de noviembre de 2017, de conformidad con la motivación del presente acto. –DAR TRASLADO de los Formatos Básicos Mineros semestral 2016, al área técnica del Punto de Atención Regional Medellín para su correspondiente evaluación. . - DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. JJ9-08092X a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de la solicitud de prórroga de suspensión de obligaciones.
Auto	QJJ-14571	MUNICIPIO DE AYAPEL	2	18/11/2016	AUTO PARM 1025 DE 2016	-. – PONER EN CONOCIMIENTO del MUNICIPIO DE AYAPEL, beneficiario de la Autorización Temporal N° QJJ-14571, el Concepto Técnico PARM-S-672 de 20 de septiembre de 2016. . - REQUERIR AL MUNICIPIO DE AYAPEL bajo apremio de multa para dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria del presente acto, allegue ante la Autoridad Minera las siguientes obligaciones, de conformidad con la motivación del presente acto: - Formato Básico Minero semestral 2016, a través de la plataforma SIMINERO del Ministerio de Minas y Energía. - Explicación sobre la explotación por fuera del área otorgada para el efecto en la Autorización Temporal N° QJJ-14571

						. - REQUERIR AL MUNICIPIO DE AYAPEL so pena de terminación de la Autorización Temporal N° QJJ-14571, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria del presente Auto, subsane las faltas que se le imputan o formulen su defensa con respaldo en las correspondientes pruebas, respecto de la declaración y pago de regalías de los trimestres I y II de 2016, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto. – REMITIR a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera el incumplimiento del requerimiento bajo apremio de multa contenido en el Auto PARM N° 317 de 11 de abril de 2016, sobre la presentación de la licencia ambiental expedida por la autoridad ambiental competente, o, en su defecto, la certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad
Auto	HDP-15E	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA, S.A.S.	2	23/11/2016	AUTO PARM 1035 DE 2016	- –.DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. HDP-15E a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de la solicitud de prórroga de suspensión de obligaciones. – RECONOCER personería jurídica al Abogado JHONY RAMÍREZ MUÑOZ, identificado con C.C. 93297475 y T.P. 123369, para representar a la sociedad titular en el trámite del Contrato de Concesión N° HDP-15E, según lo indicado en la motivación del presente acto.
Auto	KEE-14191	AUTOPISTAS DE LA SABANA, S.A.S.	3	23/11/2016	AUTO PARM 1038 DE 2016	-DAR a conocer a la sociedad AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. KEE-14191, informe de inspección técnica de seguimiento y control No. PARM-S-710 del 30 de septiembre de 2016 y el concepto técnico PARM-S-841 del 31 de octubre de 2016. APROBAR para la Autorización Temporal No. KEE-14191, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto: - Formato Básico Minero –FBM- semestral 2016

						- Regalías de I y II trimestre de 2016 .- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular de la Autorización Temporal No. KEE-14191, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue certificado de existencia y representación de la sociedad Autopistas de la Sabana S.A. para efectos de verificar la calidad de representante legal del señor Salomón Niño Ortiz o en su defecto allegue la modificación al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015.
Auto	HCE-111	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.S.	2	22/11/2016	AUTO PARM 1031 DE 2016	- –.DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. HCE-111 a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de la solicitud de prórroga de suspensión de obligaciones.
Auto	HCA-14E	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA, S.A.S.	2	22/11/2016	AUTO PARM 1030 DE 2016	- APROBAR para el Contrato de Concesión No. HCA-14E, de acuerdo con la motivación del presente acto, la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental N° 01DL019775, de la Aseguradora Confianza, con vigencia del 22 de octubre de 2016 al 21 de octubre de 2017.
Auto	KLH-14201	DANIEL FELIPE MERLANO PORRAS	3	11/11/2016	AUTO PARM 1012 DE 2016	- PONER EN CONOCIMIENTO del titular minero del Contrato de Concesión No. KLH-14201, señor DANIEL FELIPE MERLANO PORRAS, del Concepto Técnico PARM-S-640 de 08 de septiembre de 2016. – Remitir los incumplimientos de los requerimientos bajo apremio de multa contenidos en los Autos PARM N° 569 de 12 de julio de 2016 y PARM N° 395 de 26 de abril de 2016, al Vicepresidente de Seguimiento y Control, para que tome la decisión respecto de la imposición de multas.

Auto	GJ6-152	ARISTIDES ORTEGA VERGARA	3	17/11/2016	AUTO PARM 1021 DE 2016	- PONER EN CONOCIMIENTO del señor ARISTIDES ORTEGA VERGARA, titular del Contrato de Concesión No. GJ6-152, el Concepto Técnico PARM-S-851 de 09 de noviembre de 2016. . - APROBAR las siguientes obligaciones, de conformidad con el Concepto Técnico PARM-S-851 de 09 de noviembre de 2016 y con la parte motiva del presente acto: - Formato Básico Minero anual 2015 - Declaración y pago de regalías de los Trimestres III y IV de 2015. - Declaración y pago de regalías de los Trimestres I, II y III de 2016 . - REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa para dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria del presente acto, allegue ante la Autoridad Minera las siguientes obligaciones, de conformidad con la motivación del presente acto: - Formato Básico Minero semestral 2016, a través de la plataforma SIMINERO del Ministerio de Minas y Energía. - Comprobante de pago de la prima de la póliza N° 53-43-101000051, con vigencia desde el 31 de julio de 2016 hasta el 31 de julio de 2017 y los anexos de la misma -REQUERIR al titular minero bajo causal de caducidad, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria del presente Auto, subsane las faltas que se le imputan o formulen su defensa con respaldo en las correspondientes pruebas, respecto de la declaración y pago de regalías del I trimestre de 2015, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.
------	---------	--------------------------	---	------------	------------------------	--

Auto	IK1-14091	JOSE DAVID RAMOS PUELLO	2	16/11/2016	AUTO PARM 1017 DE 2016	- REMITIR a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad, la solicitud de suspensión de actividades de explotación dentro del Contrato N° IK1-14091.
Auto	OK8-10541	CONSORCIO VIAL ALBANIA 2013	3	23/11/2016	AUTO PARM 1034 DE 2016	- PONER EN CONOCIMIENTO del CONSORCIO VIAL ALBANIA 2013, el Concepto Técnico PARM-S-887 de 18 de noviembre de 2016. – APROBAR las siguientes obligaciones dentro de la Autorización Temporal N° OK8-10541, quedando el CONSORCIO VIAL ALBANIA 2013 a paz y salvo por el cumplimiento de los requerimientos contenidos en los segundo y cuarto de la Resolución VSC N° 410 de 10 de julio de 2015: - Declaración y pago de regalías de los trimestres II y III de 2014. - Formatos Básicos Mineros vigencia 2014. . – ORDENAR la remisión al Registro Minero Nacional de la Resolución VSC N° 410 de 10 de julio de 2015, con su correspondiente constancia de ejecutoria, para que se proceda con la inscripción de su artículo primero, por medio del cual se declaró terminada la Autorización Temporal N° OK8-10541 por vencimiento del término para la cual fue otorgada.
Auto	QLA-15161	CONSORCIO EQUIVIAS	2	17/11/2016	AUTO PARM 1023 DE 2016	- Poner en conocimiento a CONSORCIO EQUIVIAS, titular del Contrato de Concesión QLA-15161, del Informe de Inspección PARM- S-875 de Noviembre de 2016. Poner en conocimiento a CONSORCIO EQUIVIAS, titular del Contrato de Concesión QLA-15161, de los conceptos técnicos PARM- S- 565 del 25 de agosto de 2016, y PARM-S-876 del 11 de Noviembre de 2016.

						APROBAR para el contrato de concesión N° QLA-15161, las siguientes obligaciones: - Las regalías del I y II trimestre 2016, y el FBM semestral 2016, según concepto técnico PARM-S-565 del 25 de agosto de 2016. - Regalías del III trimestre de 2016, según Concepto técnico PARM-S-876 del 11 de Noviembre de 2016 Se recomienda a los titulares atender las recomendaciones señaladas en el Informe de Inspección PARM- S-875 de Noviembre de 2016, a fin de evitar requerimientos en la próxima visita a realizar por la Autoridad Minera .- Tener por superado el requerimiento realizado en Auto PARM N° 290 del 5 de abril de 2016. REQUERIR, bajo apremio de multa, al titular del contrato de concesión ICQ-0800423X, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del acto administrativo allegue, el acto administrativo y en firme en el que se otorgue la licencia ambiental, o en su defecto certificado del trámite de la misma.
Auto	QKJ-09051	CONCESIONARIA RUTA DEL MAR, S.A.S.	2	17/11/2016	AUTO PARM 1022 DE 2016	- . Poner en conocimiento a CONCESIONARIA RUTA DEL MAR SAS CORUMAR SAS , titular del Contrato de Concesión QKJ-09051, del Informe de Inspección PARM- S-735 de Octubre de 2016.
Auto	LG6-08063X	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	2	16/11/2016	AUTO PARM 1019 DE 2016	- REMITIR a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera el incumplimiento de lo requerido bajo desistimiento mediante el Auto PARM N° 689 de 04 de agosto de 2016, para que tome la decisión en tal sentido por ser de su competencia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

Auto	FCG-08354X	NEGOCIOS MINEROS, S.A.	3	18/11/2016	AUTO PARM 1027 DE 2016	- PONER EN CONOCIMIENTO de la sociedad titular, los Conceptos Técnicos PARM-S-267 de 02 de mayo de 2016 y PARM-S-860 de 10 de noviembre de 2016. . – APROBAR las siguientes obligaciones dentro del Contrato de Concesión N° FCG-08354X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto: • Pago del canon superficiario del cuarto (4°) año de exploración. • Formato Básico Minero Semestral 2013. • Formato Básico Minero Anual 2014. • Formato Básico Semestral 2016. . – REQUERIR a la sociedad titular del Contrato N° FCG-08354X bajo apremio de multa para que dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria del presente acto, allegue ante la autoridad minera: • La corrección de la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 65-43-101000816, con vigencia desde el 20 de febrero de 2015 hasta el 20 de febrero de 2017, en cuanto a la etapa amparada, esto es, cuarto (4°) año de exploración con la correspondiente firma del representante legal o apoderado de la sociedad tomadora. • La información pertinente sobre el trámite del componente ambiental procedente para la etapa de exploración en los términos de la Cláusula Sexta del Contrato de Concesión N° FCG-08354X – REMITIR a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, el expediente del Contrato N° FCG-08354X, para efectos de corregir la Resolución VSC N° 00654 de 05 de julio de 2016, ejecutoriada el 01 de agosto de 2016, para que se ordene la inscripción de su artículo segundo, de modificación de las etapas contractuales.
------	------------	------------------------	---	------------	------------------------	---

Auto	GDE-111	ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR	2	17/11/2016	AUTO PARM 1020 DE 2016	- PONER EN CONOCIMIENTO a ALBERTO GONZÁLEZ ESCOBAR titular del Contrato de Concesión GDE-111, del Informe de inspección resultado de la visita de recibo de área PARM-S-832 de 2016.
Auto	HK7-15473X	DANIEL FELIPE MERLANO PORRAS	1	23/11/2016	AUTO PARM 1043 DE 2016	.- Dar a conocer al titular del Contrato de Concesión N° HK7-15473X, del Concepto Técnico PARM-S 883 del 17 de noviembre de 2016. .- Aprobar para el Contrato de Concesión Minera N° HK7-15473X, de conformidad con el Concepto Técnico PARM S 322 del 26 de mayo de 2016: - Regalías correspondientes al III trimestre III de 2016.
Auto	JG1-11383	EMIRO DE JESUS PEREZ VERGARA	2	24/11/2016	AUTO PARM 1047 DE 2016	.- Dar a conocer al titular minero los conceptos técnicos PARM-S 593 del 29 de agosto de 2016 y PARM-S 885 del 18 de noviembre de 2016, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo. . Aprobar las siguientes obligaciones: Regalías del III trimestre de 2015; I, II, y III trimestre de 2016. Formatos Básicos Mineros semestrales de los años 2010, 2013, 2014 y 2016 y FBM anual de 2015. Pago de visita de seguimiento. Parágrafo: INFORMAR al titular que tiene un saldo a favor de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS

						MCTE. (\$ 41.862,00), por concepto del pago de las regalías del III trimestre de 2016. .- Requerir al titular minero, bajo apremio de multa, para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente acto allegue: Correcciones al FBM semestral 2012 Correcciones a la póliza Minero Ambiental N° 42-43-101001916 de la compañía Seguros del Estado, con vigencia hasta el 21 de diciembre de 2016 Lo anterior con fundamento en los artículos 115 y 287 del código de minas.
Auto	HCA-14D	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	23/11/2016	AUTO PARM 1039 DE 2016	- APROBAR para el contrato de concesión HCA-14D la póliza minero ambiental N° 20169020042022 se allega póliza minero ambiental N° 01 DL 019746 Certificado 01 DL 035927 con vigencia desde el 23 de octubre de 2016 hasta el 22 de octubre de 2017, por lo expuesto en la parte motiva .- ACEPTAR las la renuncia al poder que solicita la Abogada MARGARITA LLORENTE CARREÑO. .- RECONOCER personería para actuar al al abogado JHONY RAMIREZ MUÑOZ, portador de la Tarjeta Profesional N° 100073 del C.S. de la J., de conformidad al poder a él otorgado.

Auto	QKJ-10131	CONCESIONARIA RUTA AL MAR, S.A.S.	1	10/11/2016	AUTO PARM 1041 DE 2016	- APROBAR para el expediente QKJ-10131 las regalías del III trimestre de 2016, según lo indicado en la parte motiva del presente acto. .- REQUERIR, BAJO APREMIO DE MULTA, a la Sociedad CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S. CORUMAR S.A.S., para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, radique, por medio del SI.MINERO el Formato Básico Minero Semestral del expediente QKJ-10131, conforme a las Resoluciones N° 4 0558 del 2 de junio de 2016 y N° 4 0713 del 22 de junio de 2016 del Ministerio de Minas y Energía.
Auto	HCA-14A	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA. S.A.	2	23/11/2016	AUTO PARM 1037 DE 2016	- APROBAR para el contrato de concesión HCA-14A la póliza minero ambiental N° 01 DL 019752 Certificado 01 DL 035933 con vigencia desde el 23 de octubre de 2016 hasta el 22 de octubre de 2017, por lo expuesto en la parte motiva .- ACEPTAR las la renuncia al poder que solicita la Abogada MARGARITA LLORENTE CARREÑO. .- RECONOCER personería para actuar al al abogado JHONY RAMIREZ MUÑOZ, portador de la Tarjeta Profesional N° 100073 del C.S. de la J., de conformidad al poder a él otorgado.
Auto	16978	FLORENTINA, LTDA.	3	18/11/2016	AUTO PARM 1028 DE 2016	- DAR a conocer a la sociedad titular de la Licencia de Explotación N° 16978 los conceptos técnicos PARM-S-0631 del 8 de septiembre de 2016, PARM-S-839 del 28 de octubre de 2016, PARM-S-843 del 28 de octubre de 2016, PARM-S-854 del 10 de noviembre de 2016. .- APROBAR para la Licencia de Explotación N° 16978 las siguientes obligaciones: - <i>Regalías del I trimestre de 2016</i>

- Regalías del II trimestre de 2016
- Regalías del III trimestre de 2016

.- **REQUERIR** a la sociedad titular de la Licencia de Explotación N° 16978, so pena de ser multado, para que el término de un (1) mes, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue el FBM Semestral según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

.- **REQUERIR** a la sociedad titular de la Licencia de Explotación N° 16978, so pena de ser multado, para que el término de un (1) mes, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue, la modificación de la Licencia Ambiental, o certificado actualizado donde conste el estado del trámite de la misma, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

.- **REQUERIR** a la sociedad titular de la Licencia de Explotación N° 16978, so pena de ser multado, para que el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue el complemento del PTO, según lo indicado en los conceptos técnicos PARM-S-839 del 28 de octubre de 2016, PARM-S-843 del 28 de octubre de 2016.

.- **RECONOCER** personería a la abogada DIANA LUCIA MUÑOZ GUTIERREZ, portadora de la T.P. 119.039 C.S. de la J., de conformidad al poder a ella otorgado.

.- **DAR** traslado de la actualización del PTI al área técnica del Punto de Atención Regional de Medellín, según lo indicado en la parte motiva del presente auto.

Auto	ILA-15563X	ROBERTO JOSE GUTIERREZ DANIES	2	23/11/2016	AUTO PARM 1036 DE 2016	- Dar a conocer al titular del Contrato de Concesión ILA-15563X del concepto técnico PARM-S-810 del 24 de octubre de 2016. -Aprobar para el Contrato de Concesión ILA-15563X las siguientes obligaciones, de conformidad a lo evaluado en el concepto técnico PARM-S-810 del 24 de octubre de 2016: -Canon superficiario del 3 año de construcción y montaje -Formato Básico minero anual 2014 -Formato básico minero anual 2015 -Pago de multa impuesta -Requerir bajo apremio de multa al titular del contrato de concesión ILA-15563X para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia comprobante de pago, mas los intereses que generen hasta la fecha efectiva del mismo, por concepto de inspección de campo de seguimiento y control. La mora en el pago de la inspección de campo genera intereses moratorios que se liquidaran a la tasa máxima permitida por la ley vigente durante el periodo de mora de acuerdo con las resoluciones 18 1023 de 2010 y 18 0801 de 2011 del Ministerio de Minas y Energía calculados desde el día siguiente del plazo otorgado en el acto de requerimiento. -Para realizar el pago del faltante de la inspección de campo, la sociedad titular deberá calcular el valor del mismo hasta la fecha en que realizara el pago y se deberá comunicar con la profesional SANDRA MILENA ALIPIO PEDREROS en la Agencia Nacional de Minería – ANM (tel (1) 2201999, (4) 5205740 ext. 5638, correo electrónico Sandra.alipio@anm.gov.co, para que a través del funcionario de la Oficina de Tecnología e información, se realice el cargue del comprobante de pago con el respectivo código de barras en la página web de la entidad, requisito indispensable para efectuar la consignación, una vez se genere el código,
------	------------	-------------------------------------	---	------------	---------------------------------	--

						se comunicará al titular minero para que pueda proceder con el pago; ello de acuerdo con el memorando 20143330011313 del 27 de junio de 2014 de la Coordinación de Seguimiento y Control Zona Occidente. -Una vez se emita el recibo de pago con el código de barras y el titular incurra en mora de nuevo en su cancelación, se generará cobro de intereses del saldo existente, por cuanto el pago se imputaría primero a intereses y posteriormente a capital, generándose nuevamente intereses por este concepto; esto de acuerdo con el artículo 1653 del Código Civil. -Requerir bajo causal de caducidad al titular del contrato de concesión ILA-15563X para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue la póliza minero ambiental, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto. -Reconocer personería para actuar en el contrato de concesión ILA-15563X al abogado JUAN GABRIEL PABON OLARTE, portado de la T.P. 177827del C.S. de la J. según poder a él conferido. -Dar traslado a la VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA, para lo de su competencia.
Auto	KCA-16561	ALVARO ESCOBAR SAAVEDRA	2	24/11/2016	AUTO PARM 1045 DE 2016	- DAR traslado al señor ALVARO ESCOBAR SAAVEDRA, titular del Contrato de Concesión No. KCA-16561 del Concepto Técnico PARM-S-878 del 15 de Noviembre de 2016. .- APROBAR para el Contrato de Concesión No. KCA-16561, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto: - Se aprueba el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2011.

						- Se recomienda aprobar el Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2016. - Póliza Minero Ambiental 18DL003210 de la Aseguradora Confianza con vigencia del 27 de junio de 2016 al 27 de abril de 2017. - Aprobar Formulario de Declaración de pago de las regalías del II y III trimestre de 2016. .- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del Contrato de Concesión No. KCA-16561, para que en el término de treinta (15) días allegue a esta dependencia: • Complemento al Formatos Básicos Mineros –FBM- anual 2015, según Concepto Técnico PARM-S-878 del 15 de Noviembre de 2016. • Modificación a la Licencia Ambiental o certificación del estado del trámite de la misma.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PARM, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado

Se desfija hoy, **25 de Noviembre de 2016**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PARM**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín